Lugar	*JARDIN ACEPTA EL CAMBIO*
Fecha	*Bogotá, jueves 03 de septiembre 2026*
Tema	*ASISTENTES: Talento humano* *Resolución 2425 de 2024 política de seguridad de la información*
Desarrollo	***Desarrollo:*** *Siendo las 6:45 a. m., la auxiliar en atención a la primera infancia, Leidy Duarte, llevó a cabo un encuentro con el talento humano del Jardín Infantil Acepta el Cambio, dando apertura a la jornada con un saludo y agradeciendo la disposición, compromiso y participación de las asistentes.* *En el desarrollo de la actividad se realizó la socialización de la Resolución 2425 de 2024, relacionada con la Política de Seguridad de la Información, para lo cual se compartió de manera presencial un volante informativo con los principales aspectos y recomendaciones frente al adecuado manejo de la información institucional.* *Durante la socialización se hizo énfasis en la importancia de proteger la información que se genera y administra en el ejercicio de las funciones, promoviendo el uso responsable de los recursos tecnológicos y el cuidado de la información confidencial. De igual manera, se destacó la necesidad de mantener la reserva y protección de los datos relacionados con las niñas, los niños, sus familias, el talento humano y demás integrantes de la comunidad educativa.* ***Objetivo General:*** *Establecer un marco estratégico para proteger los activos de información, garantizando:* • ***Confidencialidad:*** *La información solo sea accesible por personas autorizadas.* • ***Integridad:*** *Conservación de la información sin alteraciones no autorizadas.* • ***Disponibilidad:*** *Información y sistemas accesibles cuando se requiera.* *Estas tres propiedades constituyen los pilares de la seguridad de la información y reflejan principios globales como los desarrollados en la norma internacional **ISO/IEC 27001** (que sirve de referencia para el MSPI vigente en Colombia).* ***Estructura de la política:*** *La Resolución 2425 de 2024 define:*

Powered by CamScanner

Política General: *Marco rector de seguridad y privacidad que guía la gestión institucional de riesgos, controles y protección de datos.*
Lineamientos de seguridad digital: *Orientaciones para la gestión de riesgos digitales, uso seguro de tecnologías, protección frente a amenazas y continuidad de servicios esenciales.*
Obligaciones de gestión: *Establece responsabilidades para personal, unidades de TI y áreas de gestión del riesgo para implementar y evaluar los controles de seguridad adoptados.*

Resolución 2425 de 2024 política de seguridad de la información:

(Expedida el 13 noviembre) Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL *En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las establecidas en los literales h) y j) del artículo 4°, del Decreto Distrital 607 de 2007, Que en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia se establece que "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. (...)".*
Que en cumplimiento de la Ley 1753 de 2015, se expidió el Decreto Nacional 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", el cual sentó las bases del nuevo Sistema Integrado de Gestión, estableció el Modelo Integrado de Planeación y de Gestión para implementar dicho sistema, e hizo énfasis en que dentro de las políticas de gestión y de desempeño institucional se encuentran, según el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, numerales 11 y 12, las Políticas de Gobierno Digital y de Seguridad Digital, con las cuales debe alinearse la Política de Seguridad y Privacidad de la Información de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que la temática de seguridad de la información está claramente ligada a otros sistemas de gestión con los cuales se articula en los términos de ese mismo Decreto Nacional, a saber:

"ARTÍCULO 2.2.22.1.5. Articulación y complementariedad con otros sistemas de gestión. El Sistema de Gestión se complementa y articula, entre otros, con los Sistemas Nacional de Servicio al Ciudadano, de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información". Que mediante Documento CONPES 3854 de 2016 - Política Nacional de Seguridad Digital, se establece un marco institucional claro y preciso en torno a la seguridad digital, complementado con el CONPES 3995 de 2020, buscando establecer medidas para desarrollar la confianza digital a través de la mejora la seguridad digital de manera que Colombia sea una sociedad incluyente.

Powered by CamScanner

Alcance

Promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital y que a su vez permita optimizar la gestión de las entidades, interactuar de manera ágil y coordinada, trabajar conjuntamente en el diseño y desarrollo de políticas, normas, proyectos y servicios, y dar solución a problemáticas y necesidades de interés público.
Que el Acuerdo Distrital 927 de 2024 "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", establece en su artículo 16 los programas del Objetivo Estratégico "Bogotá Confía en su Gobierno", entre ellos, el Programa 35 "Bogotá Ciudad Inteligente", según el cual, Bogotá avanzará en el cierre de la brecha digital, y el sector público debe ser un ejemplo para ello. Con este propósito, adoptará el uso estratégico de la tecnología y los datos y la innovación para solucionar problemáticas y necesidades de interés colectivo mejorando la eficiencia en la gestión pública y la calidad de vida de la ciudadanía. Que esta Secretaría expidió la Resolución No. 1414 de 2022 "Por la cual se adopta la Política de Seguridad y Privacidad de la Información en la Secretaría Distrital de Integración Social".
Que, para hacer más eficiente al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en la Secretaría Distrital de Integración Social se expidió la Resolución No. 1074 de 2024, con el objeto de actualizar la reglamentación del Comité que estaba vigente, estableciendo en el artículo 5° dentro de sus funciones "(…) 5. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información".
Que para realizar por parte de los usuarios un buen uso de los activos de información de la Secretaría Distrital de Integración Social, se hace necesario definir e implementar la política de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital que incluya los procedimientos relacionados con la gestión de datos de los beneficiarios.

Evidencia:



Powered by CamScanner



	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia	Firma
Asistentes				

Powered by CamScanner

	Actividad	Responsable	Fecha límite
Compromisos			
Próxima reunión			
Elaboró	*Leidy Duarte, Auxiliar en atención en primera infancia*		

Powered by CamScanner

PROCESO GESTION DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Codigo: FOR-GD-023
Version: 2
Fecha: Marzo (01)2024 - 12/01/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Resolución 2425 de 2024 políticas de seguridad de la información. 2. Lugar o Localidad o Sede: Bosa 3. Fecha y hora: 03 de septiembre.

4. Nombre responsable: leidy duarte 5. Dependencia responsable: J.I Acepta.

6. Nro.	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Dary Rodriguez	CC	52769575	J. Acepta	Responsable	contratista	coordinacion@acepta.org	3057191523	
2	Estefania Rueda	CC	1003893466	J. Acepta	Aux Administrativo	Contratista	auxiliaradmin@acepta.org	3213907767	
3	Marcela Garzon	CC	1072191492	J. Acepta	Profesional atencion PI	contratista	marcela.garzon.gonzalez08@gmail.com	3006235099	
4	Maria Vergara	CC	52506480	J. Acepta	Profesional atencion PI	Contratista	Unapatricia.vargas2088@gmail.com	3227481435	
5	Lina Vargas	CC	52469783	J. Acepta	Aux atencion PI	contratista	maria.vergara.mora2608149@gmail.com	3507172182	
6	Yadira Vargas	CC	52753532	J. Acepta	Profesional atencion PI	contratista	Vargas.helena.yadira@gmail.com	3143695721	
7	Jenny Palacios	CC	52 305 793	J. Acepta	Profesional atencion PI	contratista	palacios24080@hotmail.com	3138686400	
8	Dayanna Gamba	CC	1012461654	J. Acepta	Profesional atencion PI	contratista	dayanna.gamba14@gmail.com	3138622161	
9	Leidy Duarte	CC	53094259	J. Acepta	Aux atencion PI	contratista	Jana1023414@hotmail.com	3006486004	
10	Aleida Acevedo	CC	52465762	J. Acepta	Aux atencion PI	contratista	luz.lea@hotmail.com	3124738648	
11	Marilyn Cardenas	CC	1000779372	J. Acepta	Profesional atencion PI	contratista	aleciadomarily14@hotmail.com	3228190327	
12	Monica Sanchez	CC	52038009	J. Acepta	Profesional atencion PI	contratista	Sanchez23monica@hotmail.com	3112236317	
13	Milena Salvador	CC	52932495	J. Acepta	profesional atencion PI	contratista	milet.rocio22@hotmail.com	3016992349	
14	Luisa Varela	CC	1012465793	J. Acepta	Servicios Generales	contratista	lukforever245@gmail.com	3025116258	
15	Edgar Varela	CC	79648446	J. Acepta	Servicios Generales	contratista	Edgar.varela.alvarado@gmail.com	3144408432	
16	Francy Motato	CC	33818759	J. Acepta	Servicios Generales	contratista	luzfrancymotato.guillen@gmail.com	3133665072	
17	Isabel Velandia	CC	51988636	J. Acepta	Aux. Alimentos	contratista	isa2468@gmail.com	3125769750	
18	Esperanza Velandia	CC	51704695	J. Acepta	Manipuladora de alimentos	contratista	Esperanzavelandia12@gmail.com	3175127765	
19	Nelly Silva	CC	52026554	J. Acepta	Manipuladora de alimentos	contratista		3103053348	
20									

Tratamiento de datos personales: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a abstenerme a mis datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para conocer o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí recolectados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía.

Todas actividad realizada de campo solicitada debe ser registrada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Powered by CamScanner